

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

51 (56) año.

20 de Agosto de 1908.

Núm. 1.830.

INTERESES PROFESIONALES

Asamblea regional de Veterinarios de Andalucía, celebrada en Córdoba en los días 25, 26 y 27 de Mayo de 1908.

Dictamen presentado por el ponente del Colegio Provincial Veterinario de Cádiz.

Señores asambleístas:

El modesto emblema de la Veterinaria española, que tan digna y elocuentemente ondeó en la segunda Asamblea Nacional de Veterinarios, y que ha merecido para el país profesional un justo y legítimo concepto de prestigio nacional, viene modestamente á esta solemnidad veterinaria regional á continuar la obra del derecho á nuestra regeneración profesional.

Decimos modesta, pues es el verdadero relieve que nos distingue; somos hijos del trabajo, que luchamos sin menoscabar derechos ajenos. Hora es ya que el sueño de nuestros antepasados compañeros se vea trocado por un despertar guerrero, cuyos clarines hicieron sonar los Téllez Vicent, Gallego, Alcolea, Llorente, Casas, Martín, Ruiz, etc., glorias de la cátedra y de la tribuna Veterinaria, secundados hoy por los no menos preclaros zoólogos La Villa, Díaz Villar, G. Izcara, Tomás Gómez, G. Pizarro, Molina, Alarcón, Turró, Morcillo, S. Sánchez, Arderius, Remartínez, ilustres próceres de la Veterinaria contemporánea.

Esta heroica profesión, cuyos triunfos conquistados lo han sin la ayuda de poderes bastardos ni ilegítimos, sino por el esfuerzo y sacrificio de una acción común, puede decir que lo que se conquista con el heroísmo en todos los órdenes sociales es el producto noble de la regeneración del hombre en la vida progresiva de los pueblos grandes por sus virtudes. Este es el saludo que os dedica cariñosamente una corporación hermana á los Colegios provinciales de Veterinarios de Andalucía, aquí congregados.

Un importante problema de actualidad profesional le ha sido dedicado al Colegio de Veterinarios de Cádiz para su desarrollo en este Congreso. Impotente se considera la Veterinaria gaditana descifrar é interpretar con claridad y precisión un pensamiento de no escasa magni-

tud, por el campo de acción donde se manifiesta y por lo delicado del concepto elevado que lo informa. El Colegio de Cádiz va á dilucidar los límites de una general acción profesional, que viene preocupando en la conciencia de la Veterinaria nacional y en la de sabios estadistas, inspirados en aquella Asamblea Central de 1907, de grandiosos beneficios para futuras generaciones de la España zootécnica.

El tema que nos ha correspondido estudiar, y del cual hemos de emitir aquí nuestro modesto juicio y honrada opinión, debido al honor que ha dispensado al Colegio de Veterinarios Provincial de Cádiz la ilustrada Comisión organizadora de esta Asamblea regional, está redactado en los siguientes términos:

Jurisdicción de los Veterinarios en los servicios zootécnicos oficiales.

Antes de penetrar en el fondo de la proposición enunciada, nos es en deber traer á nuestra memoria la última palabra de la Veterinaria, pronunciada en la tribuna de aquella última Asamblea Nacional, y en ella encontraremos la base, los cimientos sobre los cuales hemos de fundar y construir nuestra argumentación y en la que hemos de amparar nuestra defensa.

Vosotros, ilustrados Profesores de la región andaluza, recordaréis que en la tarde del 17 de Mayo de 1907, en aquella cuarta sesión, fueron presentados y magistralmente desarrollados los siguientes dictámenes á los temas 2.º y 3.º por los señores ponentes Medina Ruiz y Castro Valero, y que discutieron con profundidad de conocimientos, y elocuentemente, los eximios Veterinarios señores Galán, González Pizarro, Molina y Alarcón:

«Organización sanitaria (Letra A). Ley y Reglamento de Policía sanitaria; Inspectores Veterinarios de Salubridad pública centrales, provinciales, municipales y de puertos y fronteras.»

«Servicios zootécnicos; Granjas pecuarias; Depósitos y paradas de sementales; Depósitos de aclimatación, cría y recría; Inspecciones zootécnicas provinciales.»

Sintetizado el segundo tema, comprenderéis que es la negación de nuestra antigua ley de Policía sanitaria zoológica, considerada ésta como deficiente; es la creación de una moderna acción inspectora, previa una nueva ley de Policía, y que tanto el ejercicio profesional como los servicios oficiales zootécnicos estén subordinados á distinta entidad ministerial, radicando en ésta la central dirección de Sanidad Veterinaria y anexa á ésta las Inspecciones municipales y provinciales, adquiridas por la oposición y el concurso; toda, en resumen, la Policía sanitaria y la Higiene pecuaria del país.

Y con referencia al tercer tema, es la creación de Granjas ó estaciones de enseñanza y producción, con la jurisdicción técnica de la Veterinaria en cuantos asuntos oficiales se refieren á producción y fomento de ganadería y jurisdicciones técnicas en estadística; valuación de la ganadería, régimen zootécnico-higiénico-sanitario de los peritos, etc., Cuerpo especial creado por la oposición como garantía de suficiencia.

Admirable coincidencia; cuando la Veterinaria se presentaba con su grandiosa evolución progresiva; cuando comenzaba su nueva era de renacimiento con la reforma de su antigua constitución profesional, en ese mismo día el problema social en disposición ministerial encontraba una de sus soluciones en la conservación y en el fomento de nuestra riqueza agrícola y pecuaria, con la creación de los Consejos de la producción y del comercio nacional de agricultura, ganadería é industria (Real orden 17 de Mayo 1907).

Discutiáse por entonces la vida oficial del Veterinario: buscábasele á éste un círculo de acción más amplio, más extenso, el que les ofrecía y reclamaban otros organismos sociales; pero la obra no se encontraba terminada, y aquella reforma pecuaria tuvo necesidad de ir á buscar la facultad inspectora sanitaria á la legislación general de Sanidad del país; de aquí que resulte perfectamente definida hasta dicho momento histórico la jurisdicción oficial del Veterinario en relación á la ley Agronómica-pecuaria en los consejos provinciales de ésta en la Inspección provincial de Policía sanitaria.

Si al tratar de la jurisdicción de los Veterinarios en los servicios zootécnicos oficial-s, dicha jurisdicción tenemos que definirla con precisión y acierto y que subordinarnos al precepto legal, nos encontramos obligados á diferir de conceptos y opiniones responsables de la confusión de jurisdicción, resultará que nuestra argumentación se considere silogista constitutiva de las proposiciones ó premisas siguientes: la legislación general sanitaria del reino y la moderna agronómica pecuaria, antecedentes éstos que nos ha proporcionado la consecuencia del tema que nos ocupa.

(Continuará.)

REVISTA DE HIGIENE Y DE POLICIA SANITARIA COMPARADA

Profílatix de las enfermedades infecciosas del ganado de cerda, por el Doctor D. Juan Manuel Díaz Villar y Martínez, Catedrático de Higiene en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid⁽¹⁾.

Según Moore, existen diferencias precisas entre el microbio de la pulmonía contagiosa y el del cólera del cerdo: el primero es oval, inmóvil y no ciliado, no se desarrolla en la patata, y el segundo es bacilar, móvil y ciliado, con aptitud para vegetar en dicho tubérculo. Karlinsky confirma la existencia de las dos bacterias diferentes, aunque reconoce su coexistencia en ciertos animales. A. de Schweinitz invoca en favor del citado dualismo la posibilidad de obtener un suero preventivo, inmunizando el conejillo de Indias contra la pasteurelosis, y otro de igual índole contra la peste porcina, de manera que estos sueros conservan una acción específica diferente, puesto que tratado dicho animal con el suero pasteurético, sucumbe por medio del bacilo de la peste, mientras que el que ha recibido el suero pestoso muere con la inoculación de la pasteurela. Lignières admite igualmente el dualismo de la pasteurelosis y de la peste porcina, entendiendo que el microbio de la primera tiene todos los caracteres de las pasteurelas, y que el agente de la segunda difiere esencialmente del anterior, tanto que puede servir de tipo para la formación de un nuevo grupo denominado *Salmonella*. En su consecuencia, es indudable que las citadas afecciones reconocen por causa microbios diferentes, que ya no deben confundirse, y procede, por tanto, admitir dos grupos de enfermedades microbianas, al menos desde el punto de vista bacteriológico, las *pasteurelosis* y las *salmonelosis*.

Es de notar que estas dos infecciones microbianas existen simultáneamente, ya en el mismo foco, ya en el mismo individuo, en casi todas las regiones del globo, sin que sea fácil explicar el porqué coexisten, perdurando en perfecta unión, no obstante de reconocer por causa distintos microbios. En opinión de Preisz, el *Bacillus suisepiticus* ó pasteurela del cerdo es un parásito ocasional, que penetra por las lesiones acaecidas en los órganos invadidos por el *Bacillus suispestifer* ó salmonela. Lignières plantea también la cuestión de si la pasteurelosis y el cólera del cerdo constituyen dos enfermedades independientes, dos verdaderas entidades mórbidas, ó bien deben considerarse como efecto de acciones asociadas de dos micro-organismos. Para resolver tan impor-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Este problema sentó el principio de que el microbio del cólera puede provocar por sí sólo las lesiones intestinales, ganglionares y viscerales características, en razón á que se han obtenido experimentalmente por ingestión de cultivos puros; pero en lo concerniente á la pasteurelosis porcina el problema es de difícil solución, porque no se ha logrado todavía producirla por la vía digestiva, si bien muchos observadores afirman que la septicemia porcina puede invadir naturalmente el organismo sin el concurso del microbio del cólera, y crear, por tanto, focos epizooticos de gran intensidad, á semejanza de lo que acontece con las demás pasteurelosis. Es, pues, evidente que pueden desarrollarse aisladamente cada una de las infecciones, ó existir enzootias limitadas y provocadas por uno ú otro de los citados microbios patógenos; pero no es menos cierto que coexisten ambas enfermedades en todas las grandes epizootias y, en su consecuencia, obsérvanse formas puras de pasteurelosis ó de salmonelosis y formas mixtas, en las cuales predomina más ó menos uno de los tipos mencionados.

Por los síntomas clínicos y el examen anátomo-patológico, es difícil distinguir las referidas infecciones, por cuanto la pasteurela y la salmonela son capaces de producir lesiones idénticas, si bien la última evoluciona con más lentitud. Por lo general, la primera invade con frecuencia el pulmón y la pleura, mientras que la segunda interesa más bien los intestinos, provocando focos necróticos de carácter especial. Semejantes diferencias no son absolutas, por cuanto Lignières supone que las lesiones pneumónicas pertenecen más bien al cólera que á la septicemia, sin contar con las dificultades que oponen las formas mixtas para establecer una diferencia exacta entre dichas enfermedades. Con todo, no deben confundirse los tres tipos de infección porcina, sino que se describirán separadamente, ya que afecta cada uno de ellos formas diferentes, según la rapidez con que evolucionan y el predominio de las lesiones que le son propias. Para el citado Lignières, las alteraciones difteroides y necróticas de la mucosa intestinal acompañan siempre á la peste porcina, sin que tenga relación alguna con la pasteurela, y, por consiguiente, se trata de dos infecciones distintas, aunque coexistan en el mismo individuo.

Bacteriología. — El microbio de la peste porcina es de forma bacilar, está revestido de numerosas pestañas y presenta movimientos de traslación, acompañados de vueltas rápidas en todos sentidos; vegeta en el aire y en el vacío, se tiñe con los colores de anilina, pero no responde al procedimiento de Gram, y la fijación es más rápida é intensa que en la pasteurela.

Se cultiva bien en caldo simple ó compuesto, vegeta fácilmente á las veinticuatro horas, no cambia la reacción del medio, pero se enturbia

fuertemente y no se percibe el olor desprendido por la pasteurera. Cuando los caldos dan una reacción ligeramente ácida, parece que se favorece el desarrollo de los bacilos. El cultivo en caldo pancreático no produce la reacción del indol. La siembra en gelatina, practicada en estria, origina á lo largo de esta línea una cadena continua de pequeños puntos azulados, transparentes y de bordes festonados, pero después de cuatro ó cinco días aparece una capa blanquecina y opaca. En placas, las colonias son al principio transparentes, blanquecinas, de poco espesor y del tamaño de una cabeza de alfiler, tornándose opacas después de algunos días. Estas colonias se desprenden en totalidad cuando se elevan con la aguja de platino, y se diluyen bien en el agua, mientras que las producidas por la pasteurera son muy adherentes y se disuelven difícilmente en ese líquido. En gelosa, el cultivo produce á las veinticuatro horas un producto blanquecino, de reflejos irisados, y más tarde da colonias opacas que tiran á blancas. Sobre suero se forma una capa delgada y transparente, alcanzando poca vegetación. Sobre la patata se obtiene en veinticuatro horas una capa brillante, de color amarillo paja, que se obscurece y espesa con el tiempo, sin desprendimiento de gases. La leche es un buen medio de cultivo, en donde vegeta bien sin provocar alteraciones aparentes, sirviendo además para distinguir la bacteria de la peste, la pasteurera y los coli-bacilos, puesto que durante los seis primeros días una leche sembrada con el microbio del cólera no presenta modificación apreciable, después pierde poco á poco su blancura para tomar un color grisáceo de tinte más ó menos obscuro y, por último, se hace más flúida, acusando una reacción fuertemente alcalina.

La inoculación de estos cultivos mata á la rata blanca, conejillo de Indias, palomo, cerdo, etc.

(Continuará.)

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

La rabia y su profilaxis; discurso del Académico electo Ilmo. Sr. D. Dalmacio García é Izcara á su ingreso en la Real de Medicina el 31 de Mayo último (1).

I

El terror justificado que la rabia inspira ha hecho que, desde época inmemorial, fijen en esta enfermedad su atención perseverante los más

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

afamados hombres de ciencia. Demócrito, cuatro siglos antes de Jesucristo, la considera como una inflamación de los nervios, y la clasifica, como al tétanos, entre las más graves afecciones espasmódicas. Pocos años después, el Jefe de la Escuela peripatética describe la rabia en el perro, y afirma que es inoculable; pero cree que el hombre es refractario al virus líxico. Corrígelo en esto Celso, que describe la rabia humana y da á esta enfermedad el nombre de hidrofobia, con que todavía se la conoce, y además instituye un tratamiento preventivo local que, después de diez y nueve siglos, es muy poco lo que ha variado. La verdad es eterna é inmutable. Paso por alto á Dioscórides, Plinio y Galeano; alcanzo á Celio Aureliano, cuyo trabajo de clasificación y estudio metódico tiene verdadera importancia, y salvando un espacio de diez y seis siglos, en que poco ó nada se adelanta, llego hasta Valli, verdadero inaugurador del estudio experimental de la rabia. Mas sería gran injusticia en mí pasar por alto los nombres de tres ilustres Médicos españoles, quienes, antes que Valli, realizaron concienzudos estudios acerca de la rabia; pues ya que nada pueda agregar á su merecido renombre, paréceme lícito rendirles aquí un tributo de admiración y de respeto. Estos eximios observadores fueron: Juan Bravo de Piedrahíta, Dionisio Daza Chacón y Diego Antonio Robledo, los cuales trazan el diagnóstico diferencial y determinan el vehículo que lleva el contagio, y aun el veneno mismo, del que dice Robledo que ataca especialmente al cerebro, y que es de naturaleza infecciosa, no vehículo fisiológico como el de la víbora.

Ofendería vuestra ilustración si insistiera en estas noticias de que estáis más enterados que yo, por cuyo motivo no cito los trabajos de Mercurial, Durey, Hamel, Grave, Boerhabe, Van Swieten, Hunter y otros varios, pero no puedo dejar de ocuparme de los de Pasteur, astro luminoso que disipa las nieblas del misterio y de la duda, que sustituye las teorías por los hechos, que al investigar en su laboratorio, pudo gritar *jeureka!* como Arquímedes.

No inicia el sabio francés lo que pudiéramos llamar período experimental del estudio de la rabia; jamás los grandes descubrimientos humanos han surgido súbitamente; todos ellos han sido precedidos por grandes períodos de tanteo y ensayo, después de los cuales el más afortunado ó el más diestro ha resuelto la última dificultad, coronándose de gloria. En 1790, el Médico toscano Valli, ya citado, comenzó los experimentos inoculando la saliva virulenta mezclada con jugo gástrico, y al ver la inocuidad del veneno así mezclado, ensaya el tratamiento por dicho jugo en un joven, y lo salva, quizá por falta de inoculación positiva. Rossi, de Turín, fundándose sin duda en las afirmaciones de Juan Bravo y de Robledo, comienza las inoculaciones con trozos de

nervio y obtiene incontestables resultados. Gohier (1811) pretende transmitir la rabia por ingestión y afirma haberlo conseguido. Grüner y el Conde de Salm, en 1873, confirman el descubrimiento de Valli; Huzard y Dupuy intentan demostrar que la saliva de los herbívoros no es virulenta como la de los carnívoros, mientras que Berndt prueba lo contrario. Magendie asegura que la saliva del hombre hidrófobo es también virulenta, y sirviéndole de ejemplo un caso en que la rabia no se propaga al tercer paso de unos á otros animales, exclama: ¡la rabia no tiene nietos! Brechet, Dupuytren y Renault sostienen que la sangre es un vehículo impropio para el contagio. Lafosse, Delafond y Renault combaten las afirmaciones de Gohier, y demuestran que la rabia no es inoculable por ingestión. Klebs empieza el estudio microbiológico de la enfermedad y descubre en los ganglios linfáticos de los animales muertos de rabia unos corpúsculos refringentes, á los que considera como generadores de la enfermedad. Fol, Dowdeswet y Gibier confirman los trabajos de Klebs, y llegamos á Duboué, creador de la teoría de la propagación del virus á través de los cordones nerviosos. Nocard, en 1880, y P. Bert, en 1882, juzgan que el agente de la rabia es un elemento figurado. Toda esta pléyade de sabios observadores, reforzada con nombres tan ilustres como los de Meynel, Sauter, Waldinger, Delabere-Blaine, Triollet, Hertwig, Rey, H. Bouley, Jouatt, Pillwas, Renault, Delafond, Leblanc, Bourrel, Chauveau y, muy particularmente, el de Galtier, preparan al genio de Pasteur el maravilloso descubrimiento que le estaba, sin duda, reservado y que cambia por completo los términos del problema.

Colaboran con él personas de tan reconocido mérito como Chamberland, Roux y Thuiller, muerto éste en aras de la ciencia, y dos veces célebre el segundo por su cooperación en los trabajos de Pasteur y por su gloriosa participación en el descubrimiento del suero antidiftérico, una de las más hermosas conquistas del siglo XIX. En 1881 se da conocimiento oficial á la Academia de Ciencias, de París, de tres hechos importantes: 1.º Que el virus rábico residía en estado de mayor pureza en el sistema nervioso central de los animales rabiosos. — 2.º Que la inyección submeníngea constituía el medio más seguro de provocar la rabia. — Y 3.º Que de este modo se abrevia mucho el periodo de incubación de la enfermedad.

Tales son las conclusiones á que llegó Pasteur después de una larga serie de trabajos, y que constituyen la base de todos los triunfos posteriores. En efecto; á poco del descubrimiento de los indicados hechos, anuncia á la Academia de Ciencias (1884-1885) hallarse en posesión de un virus vacuna capaz de conferir la inmunidad al perro, da las bases del tratamiento y bien pronto se aplica al hombre.

En la actualidad se han introducido algunas modificaciones en el método clásico de Pasteur, haciéndole más ó menos intensivo; pero tales modificaciones en nada afectan á la esencia del sistema ni disminuyen en lo más mínimo la gloria del que legó á la humanidad un adelanto tan inmensamente inapreciable, arrancando de las garras de la muerte á millares de seres, para los cuales antes parecía escrito el terrible *Lasciate ogni speranza*.

II

Paso á ocuparme de la naturaleza del virus rábico, de las materias que la contienen, de los modos de contagio y de los puntos ó parajes por donde se absorbe.

La rabia espontánea no existe. Tal es la proposición fundamental confirmada por la experiencia y no desmentida ni en un solo caso. Ni el calor excesivo, ni la sed intensa, ni la cólera, ni ninguna otra de las causas á que ha solido atribuirse la etiología de la rabia, pueden producir por sí mismas, ni aun siquiera en calidad de coadyuvantes, la aparición de los fenómenos rábicos. Para que éstos se manifiesten es condición precisa, *sine qua non*, la inoculación del virus.

¿En qué consiste el virus líxico? Aun cuando los trabajos realizados hasta el día no hayan conseguido hacer visible, mediante el microscopio, el germen origen de tan graves perturbaciones, no cabe dudar de que se trata de un elemento figurado, dada su manera de obrar en el organismo. En esto, como en todo, por los efectos se llega al conocimiento de las causas; por una raya nueva en el espectroscopio se averiguó la existencia del «Argón» en el aire atmosférico, sin que hasta pasado mucho tiempo se lograra aislarle. De igual manera la inducción y la deducción nos llevan, cual otros tantos instrumentos de precisión incalculable, á descubrir el oculto germen y, sin verlo, averiguar su modo de vivir y de propagarse.

La demostración es muy sencilla: la saliva virulenta ó la emulsión de bulbo rábico pierden sus peligrosas propiedades al ser filtradas por las bujías Berkefeld V" ó por la F de Chamberland, quedando en el filtro el germen de la rabia.

(Continuará.)

REVISTA DE FÍSICA MÉDICA

Accidentes ocurridos por la electricidad en los animales (1).

(Conclusión.)

En efecto, la corriente eléctrica, *cualquiera que sea su forma*, mata de dos maneras (d'Arsonval):

1.^a Por acción directa (efectos electrolíticos). — Y 2.^a Por acción refleja (irritación de los centros nerviosos, produciendo los citados efectos de imbibición).

El susodicho autor añade: «*Las corrientes continuas á los altos potenciales son mucho más peligrosas que las corrientes alternativas, porque ellas producen más fácilmente la muerte á causa de los efectos electrolíticos.*»

Hemos observado en nuestra autopsia una gran vaso-dilatación. Este fenómeno es, sobre todo, un efecto de las corrientes continuas, efecto que tiene por resultado disminuir la resistencia de los tejidos atravesados por la corriente. Añadiremos, que según Eckardt, la conductibilidad de un tejido está, en general, en razón directa de su tenor en agua.

He aquí las cifras dadas, designando la resistencia del tejido muscular igual á 1:

Tejido muscular.....	1.....	78 por 100.
— cartilaginoso.....	1,8 á 2,3..	700 por 100.
— nervioso.....	1,6 á 2,4..	66 por 100.
— tendinoso.....	1,8 á 2,5..	62 por 100.
— huesoso.....	1,6 á 2,2..	7 por 100.

Para terminar, diremos que el caballo siente más vivamente que muchos otros seres las diversas maneras de la electricidad. Independientemente de su sensibilidad especial, la herradura que lleva le predispone á sufrir fácilmente la corriente de un *plot*. Es racional, además, admitir que cada clavo de la herradura forma un conductor, permitiendo la llegada de la corriente á los tejidos, mejores conductores que la substancia córnea seca de la periferia del casco.

Los perros reciben frecuentemente la corriente pasando sobre los *plots*, pero dan, por lo general, un salto y se salvan por su ligereza.

El hombre se cree que podría sufrir un *contacto rápido* con una corriente como la señalada más arriba sin grandes inconvenientes (???)

(1) Véase el núm. 1.825 de esta Revista.

Los conejos y las ratas soportan bastante fácilmente, durante una corta duración, dicha corriente.

Leblanc, dice que no se puede dudar de la extrema sensibilidad del caballo para la electricidad. Los hechos nuevos no hacen otra cosa que confirmar los ya conocidos. Citaré una observación no publicada, que yo sepa:

Un inventor creyó encontrar el medio de enganchar á los carruajes y de herrar los caballos indómitos, haciendo pasar por el bocado una corriente eléctrica; al cabo de algunos ensayos, más ó menos felices, en cuanto al objeto que se proponía, el animal cayó fulminante como herido por un rayo y no se levantó más. El método fué abandonado desde luego.

Yo he visto, dice Duchesne, de Boulogne, practicar los primeros experimentos en casa de mi padre con dos caballos afectados de atrofia muscular, por consecuencia de parálisis; desde el principio, el efecto producido fué tal, que el aparato fué retirado bien lejos. Después he podido comprobar, por mi parte, cuán sensible es el caballo á las descargas eléctricas; y en este momento tengo un caballo que resulta inaccesible desde que ve aproximar á su columna vertebral los taponnes en que terminan los hilos de la pila. Creo que es inútil hacer reservas y que se debe prohibir la colocación en las calles de *plots*, causa de muchos accidentes eléctricos.

Mollereau indica haber empleado mucho la electricidad contra las parálisis persistentes del nervio femoral, por consecuencia de paraplegias.

Como todo el mundo, he comprobado cuán impresionable es el caballo á las corrientes farádicas, hasta las más débiles, y he visto siempre que este animal soporta las operaciones graves sin acusar dolor, sin quejarse y defenderse cuando se le hace sufrir una corriente, y lo prueba el hecho de servirme del electroimán de Gaiiffe, en el que las corrientes más fuertes pueden ser fácilmente soportadas por el hombre.

A pesar de esta sensibilidad especial del caballo para la electricidad, no creo que se deba proscribir su uso en dicho animal; muchas veces la he utilizado con ventaja, y he podido reducir notablemente, en muchas circunstancias después, su empleo en las luxaciones de la rótula, que databan de cuarenta y ocho horas, y contra las cuales habían sido infructuosas todas las tentativas hechas para vencer la contractilidad de los músculos crurales que mantenían la rótula enganchada al entablamiento de la polea femoral.

† DR. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO.

SECCION OFICIAL

Acta del Colegio Provincial Veterinario de Burgos.

En la ciudad de Burgos, á veintidós de Marzo de mil novecientos siete, tuvo lugar la reunión de Subdelegados y representantes de los partidos que á continuación se expresan: Señores Subdelegados de Villarcayo, de Salas de los Infantes, de Villadiago, de Burgos, y representados los partidos de Briviesca, Castrogeriz y Belorado, y el de Burgos también, por D. Casimiro Alonso, mas los señores que componen la mesa, previa citación que al efecto se habia hecho con fecha doce del corriente, con el fin de discutir y aprobar el Reglamento por que se ha de regir el Colegio Provincial Veterinario de Burgos.—Constituidos en Junta los señores antes citados, se abrió la sesión bajo la presidencia de D. Feliciano García Rebollo, el cual, después de hacer presente, á pesar de la ya notificación, el objeto de la reunión, concedió la palabra para la discusión del Reglamento, previa la lectura de los de los Colegios Provinciales ya constituidos de Logroño y Madrid, á fin de facilitar el trabajo de formación del que ha de regir el de esta provincia, conviniendo todos los presentes en que se redacte uno que llene las necesidades de las diferentes regiones que han de componer este Colegio, para lo cual quedan autorizados para su redacción D. Feliciano García, D. Ramón Aguilar y D. Darío Pérez, el cual, después de terminado, se repartirá un ejemplar á cada uno de los Veterinarios que se adhieran al Colegio, para que estudiándolo con el detenimiento debido manifesten su conformidad ó las modificaciones que á su juicio crean convenientes ó necesarias al bien general de la clase, fijándose un espacio de veinte dias para dar las contestaciones que cada uno crea pertinentes, entendiéndose que transcurrido este plazo sin haber hecho reclamación al Subdelegado del partido respectivo será señal de aceptar en todas sus partes dicho Reglamento.—En caso de que por algún señor Veterinario se formularsen protestas contra alguno ó algunos de los artículos del Reglamento y proponiendo su reforma, se dirigirá á su respectivo Subdelegado, indicando todas cuantas crea más convenientes; éste lo manifestará inmediatamente á la Presidencia, con el fin de que ésta estudie todas las reformas presentadas, y si fuere necesario, convocar á Junta con el fin de discutir las. Acto seguido se procedió al nombramiento de la Junta directiva, quedando constituida, por haber sido nombrada por unanimidad, en la forma siguiente: *Presidente honorario*, D. Benito Remartínez Díaz.—*Presidente efectivo*, don Feliciano García Rebollo.—*Vicepresidente*, D. Román Aguilar.—*Tesorero*, D. Ruperto García Rebollo.—*Secretario*, D. Darío Pérez.—*Vocales*: D. Juan Peña, D. Francisco González y D. Julio Montero. Asimismo se acordó, por unanimidad, nombrar á D. Victorino San Miguel, Subdelegado del partido de Aranda de Duero, delegado de este Colegio Provincial, para que como tal le represente en la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid en el mes de Mayo próximo, y suplente del anterior á D. Ruperto García. Del mismo modo se acordó nombrar órgano ofi-

cial del Colegio Provincial, siempre que lo acepte, al periódico profesional LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, de lo que yo, el Secretario, certifico.—*Feliciano García.*—*Román Aguilar.*—*Ruperto García.*—*Juan Peña.*—*Francisco González.*—*Julio Montero.*—*Dario Pérez.* (Es copia.)

BIBLIOGRAFÍA

Cartilla sanitaria contra la rabia.— Hemos recibido dos ejemplares de estas instrucciones, destinadas á prevenir dicha enfermedad entre las personas y á combatir su propagación entre los animales, redactada por la Sección de Sueroterapia del Instituto de Alfonso XIII.

Este interesante trabajo debiera difundirse de tal manera que se tuviese presente en todos los pueblos para evitar una de las afecciones que más desgracias causa en la especie humana, y que de no estar publicando nosotros el magistral discurso que sobre el mismo tema leyó en la Real Academia de Medicina el muy ilustre miembro de la misma Sr. García é Izcara, con mucho gusto reproduciríamos el sencillo trabajo del mencionado Instituto.

CRÓNICAS

Comisión sanitaria.— En cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 29 de Julio anterior, publicada en nuestro último número, el Ministerio de Fomento ha designado al Inspecto Jefe de Policía pecuaria D. Dalmacio García é Izcara para que, en unión del funcionario que nombre el de la Gobernación, que indica será uno de los dos Inspectores generales de Sanidad, formulen el proyecto de instrucciones reglamentarias á que ha de someterse en lo sucesivo la única acción sanitaria de la ganadería nacional.

Premio Blas y Manada.— El distinguido Director de *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica* ha ofrecido un premio, que adjudicará el Colegio de Farmacéuticos de Madrid, al autor de la Memoria que, á juicio de la misma Corporación, desarrolle mejor el tema siguiente: *Industrias químico-farmacéuticas que pudieran establecerse en España con pro-*

babilidades de éxito. Estudio científico y económico de las mismas. El premio consistirá en la retribución pecuniaria de 250 pesetas, y si la Corporación lo acordase, de conformidad con el autor, imprimirá por cuenta de la misma la obra premiada, entregando á aquél 100 ejemplares.

Además del premio se concederá un accésit al autor de la Memoria que, sin ser acreedora al premio, se conceptuase digna de recompensa.

Los trabajos que aspiren al premio pueden presentarse hasta el 20 de Octubre próximo en la Secretaría del Colegio (Santa Clara, 2 duplicado, bajo).

El Jurado que calificará los trabajos se compondrá del Presidente del Colegio, dos Catedráticos de la Facultad designados por el Decano, Presidente de la Sección científica, dos individuos elegidos por el Colegio y del donante.

Lo celebramos.—Se halla restablecido por completo de la grave y complicada lesión que sufrió en un pié hace dos meses, el eminente Doctor y querido amigo nuestro D. Fernando Calatraveño, Director de la *Revista de Sanidad Civil*, por lo que le felicitamos cordialmente.

Concursos de ganado.—Los días 22, 23 y 24 del corriente mes se celebrará en la Coruña el organizado por el Sindicato y la Granja Agrícola de aquella importante capital.

Otro certamen de igual género se celebrará en Pamplona en la última decena del próximo mes de Septiembre, organizado por las Diputaciones provinciales de Vascongadas y Navarra.

Congreso agrícola nacional.—En Zaragoza se celebrará en los días comprendidos entre el 8 y 11 de Octubre próximo un Congreso agrícola nacional.

La Comisión organizadora de este Congreso trata de estimular la voluntad é inteligencia de los agricultores sometiendo á su deliberación y examen las cuestiones de mayor importancia é interés para todos los órdenes de nuestra producción agraria. Los temas de discusión y los ponentes son:

Tema primero. «Cuestiones sociales agrarias». — Ponente: D. José Canalejas.

Tema segundo. «Asociaciones agrícolas». — Ponente: Sr. Vizconde de Eza.

Tema tercero. «Los pósitos en España y el crédito agrícola». — Ponente: Sr. Conde del Retamoso.

Tema cuarto. «La ley de minimum en la producción agrícola». — Ponente: D. José Zulueta.

Tema quinto. «Cuestiones ganaderas y pecuarias». — Ponente: Señor Marqués de la Frontera.

Tema sexto. «Cuestiones arancelarias en relación con las producciones agrícolas y pecuarias». — Ponente: D. Aurelio González de Gregorio.

Los temas para premios son los siguientes:

Tema primero. «El olivo en la cuenca del Ebro. Clima y suelo. Va-

riedades. Cultivo. Accidentes. Enfermedades y modos de combatirlas».

Tema segundo. «Sencillo método de contabilidad agrícola por partida doble».

Tema tercero. «Cultivo de la vid en Aragón, Navarra y Rioja. Casos en que puede ser ventajosamente sustituido por otros cultivos. Reconstitución del viñedo destruido por la plaga filoxérica».

Tema cuarto. «Métodos racionales de explotación del ganado lanar en las regiones de Aragón, Navarra y Rioja».

El Jurado calificador estará compuesto por los señores D. Luis Pérez Cistué, D. Antonio Casaña, D. León Laguna, D. Miguel Padilla y D. Pedro Moyano.

Podrán ser miembros de este Congreso todas cuantas personas, sin distinción de clases y profesiones, lo soliciten del Presidente de la Comisión antes del 30 de Septiembre.

Se premiarán con 1.000 pesetas cada una de las cuatro Memorias que proponga el Jurado. Los trabajos serán inéditos y se admitirán hasta el 20 de Septiembre.

En la Exposición de Zaragoza. — Según vemos en la prensa aragonesa, están llamando la atención, como no podía menos, los objetos del Laboratorio de Histología de la Facultad de Medicina de Zaragoza, que presenta el sabio y conocido bacteriólogo D. Luis del Río y Lara, dignísimo Catedrático de dicho Centro docente é ilustrado colaborador de esta Revista.

Libros económicos. — Procedentes de la testamentaria de un recientemente fallecido compañero, se venden, sumamente baratas, las siguientes obras de Veterinaria:

Hipología, del Sr. Torres Manzanares; *Cirugía*, del Sr. Darder y los redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA; *Exterior del caballo*, del señor La Villa; *Mecánica*, del Sr. Alcolea; *Ovariotomía en las hembras*, de Cadiot y el Sr. Elola, y la colección de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, completa, desde 1860 á fin de Junio de 1908. Para informes, con un sello de 15 céntimos para contestar, dirigirse á la Administración de esta Revista.

Instituto anti-glosopédico de Milán. — En la Escuela de Veterinaria de Milán se ha creado un Instituto que se consagrará exclusivamente al estudio de la *glosopeda* ó *fiebre aftosa* y de los medios para combatirla. Á este Centro se le ha dotado, como es natural, de laboratorios y locales para alojar numerosos animales.

Ampliación de estudios en el extranjero. — Se ha publicado en la *Gaceta* de 6 del actual el edicto — que reproduciremos en el próximo número — convocando á los Profesores y alumnos de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para la concesión de 30 pensiones destinadas á la ampliación de estudios en el extranjero, con arreglo al programa de

materias formulado por la Junta, y reservándose 12 pensiones para investigaciones no susceptibles de previa fijación.

Enseñanza libre.—Los alumnos que en el mes de Septiembre próximo aspiren á dar validez académica en las Escuelas de Veterinaria á estudios que se cursan en las mismas y de los que en ellas pueden aprobarse, hechos por los interesados fuera de las Escuelas oficiales, deberán presentar sus instancias en las Secretarías correspondientes en los días laborables del 17 al 31 del actual.

Las condiciones de esta convocatoria son las mismas de siempre y por eso no las publicamos de nuevo.

Vacante.—Se halla la plaza de Inspector de carnes del partido llamado de Maestu (Álava), con la dotación anual de 30 pesetas. El que resulte agraciado podrá contar además con 100 fanegas de trigo que anualmente se le darán por la asistencia de su profesión á la ganadería del partido. Solicitudes hasta el 22 del actual, dirigidas, con servicios, al Presidente, Alcalde del Ayuntamiento de Apellaniz.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 3 del actual (*D. O.* núm. 173) se desestima la petición hecha por el Veterinario tercero en espectación de destino, sin percibo de haberes, D. Enrique Ponce Romero, para que durante las prácticas que realizó se le conceda una gratificación equivalente al sueldo correspondiente á su empleo; por otra del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 4 del actual se concede á doña Eulogia Vázquez Andrés, viuda del Veterinario mayor D. Luis Bercial, la pensión anual de 1.125 pesetas, que satisfará la Delegación de Hacienda de Madrid desde el 22 de Mayo último; por otra de 10 del corriente (*D. O.* núm. 178) se concede al Veterinario primero, D. Braulio Luengo Tapia, la cruz de primera clase del Mérito Militar blanca, por su prestación facultativa al ganado de la Guardia civil de Barcelona en una epizootia del mismo; por otra de 1.º del actual (*D. O.* núm. 178) se aprueba la comisión, indemnizable, desempeñada por los Veterinarios segundos D. José Fernández Alcalá, D. Pablo Bernal, D. Silvestre Miranda, y por los terceros D. Manuel Medina y D. Tomás de la Fuente; por otra de 8 del corriente (*D. O.* núm. 179) se concede igual beneficio, y por igual concepto, al Veterinario primero D. Vicente Lope y á los segundos D. Facundo Cuevas y D. Emilio Muro; por otra de 10 del mismo (*D. O.* núm. 179), se concede la licencia absoluta, á petición propia, al Veterinario segundo D. Juan Rof Codina, siendo baja en el ejército en fin del corriente mes; por otra de 8 del presente se declara asimismo indemnizable la comisión desempeñada por el Veterinario primero D. Urbano Arbuniés y por los segundos D. Valentín de Blas, D. José Regal y D. Ladislao Coderque y por otra de 15 del actual (*D. O.* núm. 181), se concede el retiro para Madrid, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber mensual de 450 pesetas y derecho á revistar de oficio, al Subinspector Veterinario de segunda clase D. Manuel Rúa Puchol.